



## BANDO INFORMATIVO

Dada la situación de emergencia no catastrófica, como consecuencia de la inexistencia de recursos hídricos suficientes para satisfacer la demanda de la población, como Alcaldesa del Ayuntamiento de El Saucejo, mediante el presente bando doy a conocer, a mis vecin@s, la **resolución adoptada por el Consorcio de Aguas Sierra Sur:**

**PRIMERO.** Declarar la situación de emergencia no catastrófica por Sequía...

**SEGUNDO.** Declarar usos prohibidos: el riego con agua procedente de la red de parques y jardines, el llenado de fuentes ornamentales, el llenado de piscinas, recomendar a los ayuntamientos la realización del inventario de piscinas públicas y privadas e intensificar el control para evitar consumos y usos indebidos, la limpieza de calles y aceras, la limpieza de ventanas y escaparates con dispositivos de chorro continuo y el baldeo de cualquier tipo con agua procedente de la red general de agua potable.

**TERCERO.** Solicitar a la Diputación de Sevilla, para que, ante la situación de emergencia declarada, preste temporalmente su asistencia técnica y económica en los términos que crea necesarios, instándola...

**CUARTO.** Dar cuenta a la Subdelegación del Gobierno en Andalucía, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Agricultura, Ganadería Pesca y Desarrollo Sostenibles, al Servicio de Protección Civil y notificar este acuerdo a los miembros del comité asesor del Plan de Emergencias Municipal a los efectos que proceda, así como a los municipios integrantes de este Consorcio.

Para más información deo a vuestra disposición la resolución íntegra.

**LA ALCALDESA**